ESTUDIO PREVIO N° 06 DE 2023
PROCESO NÚMERO IESB-CE-06 – 2023

La Institución Educativa Simón Bolívar se procede adelantar el siguiente proceso contractual mediante el régimen especial: de Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y manual de contratación propio en su artículo 10), con el fin de alcanzar el siguiente OBJETO**:** MANO DE OBRA PARA LA PINTURA DE AULAS, CORREDORES, PARTE EXTERNA, PINTURA EN ESMALTE DE PUERTAS, PUPITRES, SALAS DE SISTEMAS, BIBLIOTECA, SALA DE EMPRENDIMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Institución Educativa Simón Bolívar, en desarrollo de sus funciones elaboró el **Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2023** quien para efectos del presente proceso realizó modificación, con base en las necesidades específicas de la Institución que requiere desarrollar actividades tendientes a contar con b u e n a s instalaciones.

Se ha proyectado la inversión de recursos en reparaciones y adecuaciones locativas mano de obra por deterioros de las dependencias en cada una de las sedes y bloques que los coordinadores han reportado en las sedes Cabañas, Bloque Libertadores, Bloque Santísima trinidad, sede principal y bloque administrativo consistentes en la pintura de aulas, corredores, fachada, pintura de salas de sistemas, biblioteca, pintura de portones, puertas, pupitres etc.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a) MANO DE OBRA PARA LA PINTURA DE AULAS, CORREDORES, PARTE EXTERNA, PINTURA EN ESMALTE DE PUERTAS, PUPITRES, SALAS DE SISTEMAS, BIBLIOTECA, SALA DE EMPRENDIMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

b) Clasificación UNPSC

Codificación en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72101507	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento de edificios

c) Especificaciones técnicas:

ITEM	Descripción	UNIDAD	Cantidad
	BLOQUE ADMINISTRATIVO		
1	PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE PREESCOLAR No.4	M2	210
2	PINTURA SOBRE MUROS CORREDORES PRIMER PISO	M2	78
3	PINTURA SOBRE MUROS CAPILLA	M2	94
	SEDE PRINCIPÁL		
1	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE CLASE DE LOS GRADOS 1o. A 5o. Y DE 9o. A 11o. PRIMERO Y SEGUNDO PISO 16 AULAS	M2	732
2	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS SALA DE SISTEMAS PRIMARIA	M2	78
3	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS SALA DE SISTEMAS SECUNDARIA	M2	65
	RESANES Y PINTURA MUROS CORREDORES QUE VAN A LA SALA DE SISTEMAS 1 Y 2	M2	94
4	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS BIBLIOTECA	M2	78
5	RESANES Y PINTURA MUROS CORREDORES PRIMERO Y SEGUNDO PISO	M2	118
6	RESANES Y PINTURA MUROS FRENTE DE LA INSTITUCION	M2	168
7	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS COOPERATIVA NOCTURNA	M2	28
8	LIJADA Y PINTURA DE PASAMANOS EN ESMALTE QUE VAN A LA SALA DE SISTEMAS POR EL PATIO	GL	1

9	PINTURA DE 44 PUERTAS EN ESMALTE	UN	44
10	PINTURA DE PORTON DE LA ENTRADA PRINCIPAL EN ESMALTE	GL	2
	SEDE SANTISIMA TRINIDAD		
1	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE CLASE DE LOS GRADOS 6o. PRIMERO Y SEGUNDO PISO No. 10 AULAS	M2	772
2	PINTURA DE MUROS DE PATIOS Y PARTE EXTERNA DE BAÑOS	M2	64
3	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS SALA DE SISTEMAS	M2	38
4	PINTURA EXTERNA DE FACHADA POR LA CALLE Y CARRERA DEL BLOQUE SANTISIMA TRINIDAD	M2	136
5	LIJADA Y PINTURA EN ESMALTE DE CANCHAS	UN	1
6	LIJADA Y PINTURA EN ESMALTE DE PASAMANOS SEGUNDO PISO	UN	1
7	PINTURA DE PUERTAS EN ESMALTE BAÑOS	UN	4
8	PINTURA DE PUERTA ENTRADA PRINCIPAL EN ESMALTE	UN	1
9	PINTURA DE SILLAS EN ESMALTE SALA DE SISTEMAS	UN	36
	SEDE LIBERTADORES		
1	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE CLASE DE LOS GRADOS 7,8, SALAS DE SISTEMAS, SALA DE EMPRENDIMIENTO No.10	M2	603
2	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS PARTE EXTERNA CORREDORES	M2	226
3	FUMIGADA SALA DE SISTEMAS CONTRA INSECTOS	UN	1
4	LIJADA Y PINTURA EN ESMALTE DE PASAMANOS SEGUNDO PISO	UN	1
5	PINTURA DE PUPITRES EN ESMALTE	UN	70
6	PINTURA DE PORTON ENTRADA PRINCIPAL	UN	1
	SEDE CABAÑAS DEL RIO		
1	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS AULAS DE CLASE No.10	M2	593
2	LIJADA Y PINTURA EN ESMALTE DE PASAMANOS SEGUNDO PISO	UN	1

3	PINTURA DE PUERTAS EN ESMALTE	UN	20
4	PINTURA DE LA PUERTA ENTRADA PRINCIPAL	UN	1
5	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS CORREDORES	M2	115
6	RESANES Y PINTURA SOBRE MUROS TARIMA	M2	56

Al contrato resultante de esta contratación le son aplicables, por parte de la Institución Educativa Simón Bolívar, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilaterales y caducidad, conforme a la autorización del inciso segundo del numeral.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: CONTRATO DE OBRA

PLAZO DE EJECUCION: QUINCE (15) días, a partir de la fecha del acta de inicio.

SUPERVISION: La vigilancia de las obligaciones de este contrato será asignada a un funcionario de la institución educativa quien tendrá las funciones propias de su cargo y con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan. El supervisor velará por el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El supervisor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de supervisión. El supervisor responderá disciplinariamente por las acciones u omisiones que se deriven del ejercicio del cargo, conforme lo dispuesto en la Ley 734 de 2002".

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: Respalda la presente contratación los certificados de disponibilidad presupuestal número: 11 del 14 de abril del 2023

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior a 20 SMMLV por invitación pública a través de la página y cartelera de la institución de conformidad con el Decreto 0734 de 2012 teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y el reglamento de contratación de la institución educativa.

El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas establecidas en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el Decreto 0734 de 2012, el Decreto 4791 de 2008, la

Ley 901 de 2004 y normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: Se estima que para la realización del contrato de obra se requiere de la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L.C. ($19.862.800,00M/CTE** Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación, el cual se encuentra disponible en el rubro 2.21.8.1.2.2 Mantenimiento de infraestructura educativa – Rec. – Gratuidad

La Institución Educativa Simón Bolívar realizó un estudio de mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el objeto a contratar, de la cual se sustrajo que el menor valor cotizado como total del proceso la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L.C. ($19.862.800,00**. Dicho estudio de mercado hace parte integral del presente proceso. Ver Anexo: Estudio de Mercado.

FORMA DE PAGO: El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior a la finalización de la ejecución del contrato CONTRA – ENTREGA previa elaboración del acta de finalización y recibido a satisfacción, presentación de cuenta de cobro o factura y copia del pago de seguridad social actualizado. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja.

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

De conformidad con el objeto contractual, para la satisfacción de las necesidades o especificaciones técnicas descritas, se requiere de una persona natural o jurídica, que tenga experiencia.

Para la determinación del valor, se tuvo en cuenta factores como los precios del mercado de este municipio, se hizo un muestreo a través del SECOP revisando la contratación de este servicio en el departamento y otras instituciones.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El ofrecimiento más favorable para la prestación del servicio será aquel que proporcione el valor ajustado a lo presupuestado y que pueda garantizar la mejor calidad técnica, el mayor cumplimiento y el mejor precio, estimación que será realizada bajo la ponderación de los elementos técnicos y económicos señalados en el artículo 16.3.3 Evaluación de ofertas, que para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el **MENOR PRECIO**. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos establecidos en el numeral 13.4 de este Manual y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo, observando la regla de subsanabilidad establecida en el numeral 13.5 del presente manual.

7. ANÁLISIS DEL RIESGOS, FORMA DE MITIGARLOS Y GARANTÍAS

GARANTIAS

Los riesgos de la contratación son los normales, y teniendo en cuenta teniendo el numeral 15.1.1 Elementos mínimos del estudio previo, artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 según lo establecido en el manual de contratación de la institución educativa y teniendo en cuenta, el numeral 7 dice No serán obligatorias las garantías en los siguientes casos y entre ellos Los contratos celebrados por el procedimiento de contratación inferior a 20 SMMLV. Para este proceso no se exigirá garantía alguna. A su vez el contratista se compromete que el personal que labora en la Institución está a cargo de él y que la seguridad del mismo se brindara debido a que está capacitado y cuenta con todos los elementos de protección para realizar las labores, lo anterior implica que se encuentran afiliados a salud y riesgos profesionales y que es de su entera responsabilidad de cualquier tipo de accidente, por lo tanto se exige la planificación de las actividades a desarrollar.

8. SE CONCLUYE QUE:

Con el presente estudio se acredita que en el Institución educativa Simón Bolívar del Municipio de Arauca, tiene en la actualidad una necesidad que debe satisfacer de tal manera que deberá suscribir un "contrato de Obra" para lo cual podrá aplicar el procedimiento de selección de contratista denominado régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV.

En el proceso de selección podrán participar personas naturales o jurídicas, particulares o públicas cuya actividad u objeto social esté acorde con el objeto a contratar.

Dentro del proceso de selección del contratista se observarán los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva establecidos en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y reglamento de contratación de la entidad.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

NOMBRE: Sede Principal – Bloque Administrativo
DIRECCIÓN: Carrera 20 No. 29-25

NOMBRE: Bloque santísima trinidad
DIRECCIÓN: Carrera 18 No. 28-98 Barrio San Luis

NOMBRE: Bloque Libertadores
DIRECCIÓN: Calle 24 No. 29-55 Barrio libertadores

NOMBRE: SEDE CABAÑAS DEL RIO
Calle 24 No. 29-55 Barrio Cabañas del rio

Arauca, 14 de abril del 2023

Lic. JANETH OSSES BARRERA.
CC. Nº 68.283.191 de Bucaramanga
Rectora I.E. Simón Bolívar
Ordenadora del Gasto